

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 17 de junio de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que con ocasión de observaciones presentadas en el marco del proceso de selección, una vez realizada la verificación del criterio de experiencia con los soportes documentales presentados con las manifestaciones de interés, es necesario publicar un nuevo informe para la siguiente invitación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1666 de 2022, respecto de la documentación presentada para la acreditación de dicho criterio de selección, con una columna que explica la modificación respectiva:

Invitaciones
2022-23-77880360
2022-23-77880383
2022-54-77880688
2022-66-77880784

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para dicha invitación el cual podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>